



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 776 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 OCT 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° X de Consejo Universitario, de fecha 03 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos; 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 170. Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. (...)";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 747-2023-UNTRM/CU, de fecha 14 de setiembre de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Autorizar el viaje al exterior del país, del Dr. EFRAÍN MANUELITO CASTRO ALAYO – Investigador, en el marco del proyecto "Cristalización y polimorfismo de la manteca de cacao en granos de diferentes orígenes geográficos y su impacto en la calidad de chocolates finos" con Contrato N° PE501077920-2022-PROCIENCIA, con la finalidad de participar de la pasantía internacional a desarrollarse en la Universidad Federal de Pará de la República Federativa del Brasil, del 09 al 20 de octubre de 2023;

Que en ese sentido con Resolución Directoral N° 281-2023-UNTRM/EPG, de fecha 02 de octubre de 2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, resuelve en el Artículo Primero.- Encargar la Dirección de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, al Dr. ERICK ALDO AUQUIÑIVIN SILVA, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias (FICA); a partir del 09 al 20 de octubre de 2023, con las funciones inherentes al cargo;

Que mediante Oficio N° 0951-2023-UNTRM/EPG/D, de fecha 02 de octubre de 2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución Directoral N° 281-2023-UNTRM/EPG, de fecha 02 de octubre de 2023;

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 03 de octubre de 2023, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 281-2023-UNTRM/EPG, de fecha 02 de octubre de 2023, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, antes mencionada;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 776 -2023-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la encargatura de la Dirección de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **DR. ERICK ALDO AUQUIÑIVIN SILVA**, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de esta Casa Superior de Estudios, del 09 al 20 de octubre de 2023, con las funciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y a los profesionales interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Chm/.